



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: EX-2020-43785653-APN-DNEY#MHA YPF S.A. PRESENTA AVISO DE PROYECTO PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ADQUISICIÓN SÍSMICA 3D

AVISO DE PROYECTO

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

ADQUISICION SISMICA 3D

AREA CAN 102- YPF S.A.

Se produce el presente informe en relación con la presentación de un Aviso de Proyecto por parte de la empresa YPF S.A. en el marco de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental aprobados por la Resolución Conjunta N° 3/2019 entre la ex Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la ex Secretaría de Gobierno de Energía, con el fin de realizar la pre-categorización prevista en el artículo 3°, primer párrafo, del anexo I a la mencionada Resolución.

El Aviso de Proyecto, recibido en fecha 08 de julio de 2020, fue presentado por la empresa YPF S.A. en relación con la futura presentación de un Estudio de Impacto Ambiental en el cual se analizarían las posibles implicancias ambientales de las actividades exploratorias allí descriptas.

Conforme lo declarado en el Aviso de Proyecto, la empresa pretende realizar tareas de adquisición sísmica 3D en el Área CAN 102, ubicada en la zona económica exclusiva argentina y fuera de las doce (12) millas marinas medidas desde la línea de base. Se prevé que el proyecto dará inicio en el segundo cuatrimestre de 2021 y se estima que el mismo tendrá una duración de 60 días aproximadamente.

Cabe destacar que por medio de la Resolución N° 703/2019 se otorgó un permiso de exploración sobre el área CAN_102 a las empresas YPF S.A. y EQUINOR ARGENTINA AS SUCURSAL ARGENTINA, en los términos de la Ley N° 17.319 y sus modificatorias. Dicho permiso fue otorgado por el plazo de ocho (8) años con vencimiento en fecha del 8 de noviembre de 2027. La empresa YPF S.A. es el representante y operadora del

permiso, encargada de las actividades de exploración realizadas en el área.

Habiéndose realizado la revisión de la información declarada en el Aviso de Proyecto, se determina que, de acuerdo con el listado de tipología de proyectos de obras o actividades previsto en el anexo II a la Resolución Conjunta N° 3/2019, el mismo se encuentra incluido en el apartado II.A.1. “Operaciones de adquisición sísmica 2D, 3D y 4D”, correspondiendo el procedimiento ORDINARIO, en los términos del artículo 1° del anexo I a la citada Resolución.